Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE: **BANCO COOPERATIVA COOPCENTRAL**
DEMANDADO: **SANDRA FERNANDA SERRANO LUNA**
RADICACION: **41001-41-89-005-2019-00457-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial de fecha 15 de julio del 2020, el juzgado,

RESUELVE:

Designase el abogado NELSON ORLANDO CUELLAR PLAZAS, en el cargo *obligatorio* de curador ad-litem de SANDRA FERNANDA SERRANO LUNA quien desempeñara el cargo en gratuita como defensor de oficio. El designado deberá concurrir *inmediatamente* a asumir el cargo, so pena de las sanciones *disciplinarias* a que hubiera lugar, para lo cual se *compulsaran* las copias a la autoridad disciplinaria competente (Art.48.7 C.G.P.).

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar *actuando* en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio (Art. 48.7 C.G.P.)

Notifíquese la determinación al profesional del derecho y désele posesión del cargo si manifestare su aceptación de esta designación.

Líbrese oficio al CURADOR

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo.

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 22 de octubre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 075 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO